



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052304/2016

CÓRDOBA, 06 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE GRADUADOS Ing. Carmen RODRÍGUEZ, solicita autorización para el dictado del curso "ENERGIA SOLAR Y EÓLICA – OPCIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA REGIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Secretaría Académica Área Ingeniería indica que el mismo es pertinente y cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del curso "ENERGÍA SOLAR Y EÓLICA – OPCIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA REGIONAL" con una duración de 20 (veinte) horas, a dictarse entre los meses de Octubre y Noviembre de 2016, sin evaluación final y autorizar el cobro del siguiente arancel:

- Arancel Único: PESOS OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 800,00).

Art. 2º.- Designar como disertante a:

- Téc Emilio GUEDEMOS.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052304/2016

Art. 3º.- Aprobar el contenido del Curso que se detalla a Continuación:

SECCIÓN TEÓRICA

- Sistemas Solares Fotovoltaicos.
- Sistemas Solares Térmicos.
- Aerogeneradores.
- Aplicaciones y Ejemplos: Bombeo de Agua, Alumbrado Público, Electrificaciones de Viviendas, Escuelas, Centros de Salud, Estaciones de Telecomunicaciones, Sistemas Mixtos, Aislados y Conectados a Redes, Grandes Centrales.
- Capacitaciones Específicas
- Economía Asociada
- Desarrollo de Proyectos
- Experiencias Propias del Disertante en Latinoamérica.
- Visita Técnica.
- Mediciones y Consideraciones de Instalaciones
- Rendimientos de Sistemas Solar de Abastecimientos Energéticos a Edificio en Ciudad de Córdoba.

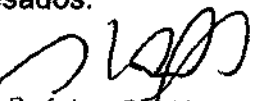
Art. 4º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º.- Designar como responsable Académica y como Administradora de los fondos a la Ing. Carmen RODRÍGUEZ.

Art. 6º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera.

Art. 7º.- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

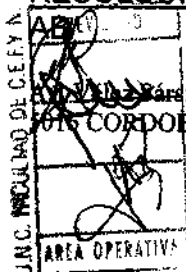
Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




 Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1905



Edificio Párfisfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina